RESOLUCION No. 001
(27 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA - FINVERPAZ

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FINVERPAZ, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las conferidas en la constitución política, el artículo 31, y 34 de los estatutos del fondo mixto de inversión y desarrollo para la paz de Colombia – FINVERPAZ, y,

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (…).

Que, los estatutos DEL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ establecen en su articulo 31: decisiones. - las decisiones de la junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en las actas; se constituye quorum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes.

Que, los estatutos DEL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ establecen en su ARTICULO 34: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Se consideran atribuciones implícitas a este órgano las de dirección y administración no asignadas expresamente a la Asamblea General o al director ejecutivo, y en especial las siguientes: a) Nombrar y remover al director ejecutivo y fijarle su remuneración.

Que, los estatutos DEL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ establecen en su ARTICULO 35: DIRECTOR EJECUTIVO EL FONDO, tendrá un director ejecutivo que será de libre nombramiento y remoción elegido por la Junta Directiva con al menos 80% de votación a favor, la cual señalará su remuneración y reglamentará sus funciones. PARAGRAFO - En sus ausencias temporales, el director ejecutivo será reemplazado por el presidente de la Junta Directiva. Si la falta es absoluta, el encargo del presidente será mientras la Junta Directiva nombra un director ejecutivo en propiedad.

Que analizada la hoja de vida del ingeniero GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 91.507.914 de Bucaramanga (Sder), cumple con los requisitos exigidos en los estatutos DEL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ el manual de funciones requisitos y procedimientos y demás normas y

disposiciones concordantes, para ocupar el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO, tipo de vinculación Libre de nombramiento y remoción.

Que mediante acta de fecha 27 de noviembre de 2023, fue nombrado por unanimidad GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 91.507.914 de Bucaramanga (Sder), en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO de DEL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario del Ingeniero GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 91.507.914 de Bucaramanga (Sder), en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO de DEL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO, tipo de vinculación Libre de nombramiento y remoción, del Ingeniero GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 91.507.914 de Bucaramanga (Sder), a partir del 28 de noviembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Ocaña, Norte de Santander, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

DANILO EDUARDO SUA NEIRA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA